

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de la Unidad frente a la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor \$2.00

AÑO LXXXVI

Managua, Miércoles, 22 de Diciembre de 1982

No. 299

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Reconocimiento a Embajadores	Pág. 3077
Nombramientos	3078
Traslado	3078
Nombramiento Cancelado	3078
Renuncia	3078

INSSBI

Reforma al Acuerdo No. 5 sobre la Extensión del Seguro Social en el Régimen de Invalidez, Vejez, Muerte y Riesgos Profesionales en los Departamentos del Centro y del Atlántico del País	3079
--	------

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	3079
---------------------------------	------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	3080
Renovaciones de Marcas	3080
Nombres Comerciales	3081
Concesiones de Patentes	3081
Obtenciones de Patentes	3082

SECCION JUDICIAL

Remates	3082
Títulos Supletorios	3083
Solicitud Reposición de Títulos	3083
Cancelación Certificados de Acciones	3083
Sentencias de Divorcio	3084

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Reconocimiento a Embajadores

"Acuerdo No. 75

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Ha recibido el día 3 de Diciembre de 1982, las Cartas Credenciales que acreditan al Excelentísimo Señor **Francis Miles Filleul**, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Canadá ante el Gobierno de Nicaragua, expedidas por Su Magestad **Elizabeth II** y Su Excelencia el Señor **Edward Richard Schreyer**, Gobernador General y Comandante en Jefe del Canadá, el 3 de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos,

así como las de Retiro de su Antecesor, Señor **Robert Douglas Sirrs**.

Por Tanto:

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor **Francis Miles Filleul**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Canadá en la República de Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guarden y hagan guardar, todas las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — **Rafael Córdova Rivas**, — **Nora Astorga**, Ministro del Exterior por la Ley".

"Acuerdo No. 74.

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Ha recibido el día 3 de Diciembre de 1982, las Cartas Credenciales que acreditan al Excelentísimo Señor **Shanti Sarup Bhatnagar**, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de INDIA ante el Gobierno de Nicaragua, expedidas por Su Excelencia el Señor **Zail Singh**, Presidente de India, el 28 de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, así como las de Retiro de su Antecesor, Señor **Madan Lal Suri**.

Por Tanto:

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor **Shanti Sarup Bhatnagar**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de India en la República de Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guarden y hagan guardar

todas las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — **Rafael Córdova Rivas.** — **Nora Astorga,** Ministro del Exterior por la Ley".

Nombramientos

"No. 338

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor **Julio Icaza Gallard,** Embajador Representante Permanente Alternativo de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de febrero de 1983.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — **Rafael Córdova Rivas.** — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

"No. 339

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Byron Miranda Abaunza,** Director de Producción Campesina del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, Delegado Plenipotenciario de Nicaragua a la XVI Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria del Programa de Adiestramiento y Estudios sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano y República Dominicana (PRACA), a celebrarse en San José, Costa Rica del 13 al 15 de diciembre en curso

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — **Rafael Córdova Rivas.** — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

Traslado

"No. 337

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Acuerda:

Unico: Trasladar al Ministerio del Exterior al Señor **Jorge Canda Morales,** Embajador Representante Permanente Alternativo de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, efectivo a partir del primero de febrero de 1983.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — **Rafael Córdova Rivas.** — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

Nombramiento Cancelado

"No. 340

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Unico: Dejar sin efecto el nombramiento del Licenciado **Daniilo Cáceres Ocaña,** del cargo de Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en Colombia por haber sido trasladado a ocupar otro cargo, efectivo a partir del 30 de junio del corriente año.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra.** — **Sergio Ramírez Mercado.** — **Rafael Córdova Rivas.** — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

Renuncia

"No. 341

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoslavia al Doctor **Alvaro Ramírez González,** por su traslado a otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de noviembre recién pasado.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua,

gua, trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — **"Año de la Unidad Frente a la Agresión"**.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — **Daniel Ortega Saavedra**. — **Rafael Córdova Rivas**. — **Sergio Ramírez Mercado**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

INSSBI

Reforma al Acuerdo No. 5 sobre la Extensión del Seguro Social en el Régimen de Invalidez, Vejez, Muerte y Riesgos Profesionales en los Departamentos del Centro y del Atlántico del País

Acuerdo No. 6

Reinaldo Antonio Téfel Velez, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar, en uso de sus facultades y de conformidad con los Artículos 2, 16, letra c), 24 y 135 de la Ley de Seguridad Social.

Acuerda:

Artículo 1º.—Se reforma el Artículo 3º del Acuerdo No. 5 del 29 de Octubre de 1982, publicado en "La Gaceta" No. 261 del 8 de Noviembre del mismo año, referente al Calendario de Extensión del Régimen de Invalidez, Vejez, Muerte y Riesgos Profesionales, en los Departamentos del Centro y del Atlántico del país, cuyo texto se leerá así:

Artículo 3º. El proceso de extensión a que se refiere el presente Acuerdo, se sujetará al siguiente Calendario:

Departamento	Fecha de Iniciación de la Afiliación	Fecha Inicial para las deducciones de las Cotizaciones
Estelí	Diciembre 1982	Febrero 1983
Nueva Segovia	Enero 1983	Marzo 1983
Madriz	Febrero 1983	Abril 1983
Zelaya Norte	Marzo 1983	Mayo 1983
Río San Juan	Marzo 1983	Mayo 1983
Zelaya Sur	Abril 1983	Junio 1983
Matagalpa	Mayo 1983	Julio 1983
Jinotega	Junio 1983	Agosto 1983
Boaco	Julio 1983	Septiembre 1983
Chontales	Agosto 1983	Octubre 1983

Artículo 2º.—Públiques en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — **Reinaldo Antonio Téfel Velez**, Ministro-Presidente.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 8032 — R/F 0352966 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de

Registro de la UNAN, certifica que a la página 66, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Julio César Gómez Salablanca, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González, R.**

Es conforme. Managua, 26 de octubre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 8033 — R/F 0352965 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 222, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Lesbia Duarte Robleto, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de agosto de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8003 — R/F 0200399 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 46, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

María Mélida Villagra Morales, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 16 de agosto de 1982. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 8019 — R/F 0300053 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 251, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Sandra de los Angeles Espinoza García** natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Profesora de Educación para el Hogar, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 12 de noviembre de 1982. — **Manuel Mayorga González**, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 7923 — R/F 0326487 — Valor ₡ 75.00
Ethania Guerrero Lugo, Nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:
"SAL UVINE"

Clase 5

Presentada: 26 Septiembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Octubre 1982. — **Octavio Rocha C.**, Registrador. 3 2

Reg. No. 7924 — R/F 0326481 — Valor ₡ 150.00
Yali Molina P., apoderado Incatecu Nicaragüense,

se, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita registro marca fábrica:



Clase 25

Presentada: 15 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Octubre 1982. — **Alberto Peter h.**, Registrador. 3 2

Reg. No. 7948 — R/F 0327936 — Valor ₡ 75.00
Ofsman Quitana O., apoderado **A.H. Robins Company**, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"MICRO — K"

Clase 5

Presentada: 30 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Diciembre 1982. — **Alberto Peter h.**, Registrador. 3 2

Reg. No. 7868 — R/F 0310788 — Valor C\$ 150.00
Yamilet de Malespín, apoderada **Pecten Chemicals Inc.**, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 17.

Presentada: 15 Noviembre 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Noviembre 1982. — **Alberto Peter h.**, Registrador. 3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 7926 — R/F 0327934 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, Apoderado **Bayer Aktiengesellschaft**, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"CURATERR"

No. 248 R.P.I.

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Diciembre, 1982. — **Alberto Peter h.**, Registrador. 3 2

Reg. No. 7927 — R/F 0327933 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, Apoderado **Bayer Aktiengesellschaft**, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"CLONT"

No. 433 R.P.I.

Clase 5

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Diciembre, 1982. — **Alberto Peter h.**, Registrador. 3 2

Reg. No. 7928 — R/F 0327932 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, Apoderado **Bayer Aktiengesellschaft**, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"CITARIN"

No. 23 R.P.I.

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre, 1982. — **Alberto Peter h.**, Registrador. 3 2

No. 7929 — R/F 0327931 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, Apoderado **Bayer Aktiengesellschaft**, Alemana, solicita renovación marca fá-

brica:

"CERVANTAL"

No. 12,998

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Diciembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador. **3 2**

Reg. No. 7930 — R/F 0327930 — Valor **₡** 75.00
Julián Bendaña, Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"CRESIVAL" No. 1,122
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Diciembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador. **3 2**

Reg. No. 7931 — R/F 0327929 — Valor **₡** 75.00
Julián Bendaña, Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"CAMPOLON" No. 2,463
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Diciembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador. **3 2**

Reg. No. 7932 — R/F 0327928 — Valor **₡** 75.00
Dr. Julián Bendaña S., Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"ROMPUN" No. 12,865
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 9 1982. — Alberto Peter h., Registrador. **3 2**

Reg. No. 7933 — R/F 0327926 — Valor **₡** 75.00
Dr. Julián Bendaña S., Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"PREVENTOL" No. 12,620
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 9 1982. — Alberto Peter h., Registrador. **3 2**

Reg. No. 7934 — R/F 0327927 — Valor **₡** 75.00
Dr. Julián Bendaña S., Apoderado Richardson-Vicks Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"PEPTAGEL" No. 402 R.P.I.
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 9 1982. — Alberto Peter h., Registrador. **3 2**

Reg. No. 7936 — R/F 0327925 — Valor **₡** 75.00
Dr. Julián Bendaña S., Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"BLANCOROL" No. 432 R.P.I.
Clase (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 6 1982. — Alberto Peter h., Registrador. **3 2**

Nombres Comerciales

Reg. No. 8004 — R/F 0333670 — Valor **₡** 150.00
Carlos F. Chamorro B., Apoderado y Presidente Editorial El Amanecer, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita registro Nombre Comercial: **BARRICADA**

Para Proteger: Un Establecimiento fabril y comercial dedicado a la fabricación y venta de: Impresos, Diarios, Periodicos, Libros, Clises y Caracteres de Imprenta.

Presetando: 15 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12

Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador. **3 1**

Reg. No. 7935 — R/F 0326482 — Valor **₡** 225.00
Yali Molina, apoderado Incatecu Nicaragüense, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita registro Nombre Comercial:



Para Proteger: Un Establecimiento dedicado a la fabricación o venta de todo tipo de calzado principalmente de calzado deportivo.

Presentado: 15 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Octubre 1982. — Alberto Peter h., Registrador. **3 2**

Concesiones de Patentes

Reg. No. 8008 — R/F 0333689 — Valor **₡** 75.00
Julián Bendaña, apoderado F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft, Suiza, solicita Concesión Patente Invención:

"Tetrahidronaftaleno E Indano "Ran 4060/115.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador. **3 1**

Reg. No. 8009 — R/F 0333688 — Valor **₡** 75.00
Julián Bendaña S., apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"Derivados de Acido 5-(2,6-Dicloro-4-Trifluorometil-Fenoxi)- 2-Nitrobenzoico"

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador. **3 1**

Reg. No. 8011 — R/F 0333686 — Valor **₡** 150.00
Julián Bendaña S., apoderado Shell Internationale Research Maatschappij B. V., Holanda, solicita Concesión Patente Invención:

"Procedimiento para la preparación de un Fenilacetato Pesticida Rico en un par de Enantiomeros Ref: K 3359 Nic.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador. **3 1**

Reg. No. 8012 — R/F 0333685 — Valor **₡** 150.00
Julián Bendaña S., apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"N - Alquil-o-Pirazol-4-IL -Carbamatos Procedimiento para su obtención y su Empleo como medio para combatir las Pestes" Ref. 4/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador. **3 1**

Reg. No. 8013 — R/F 0333684 — Valor **₡** 150.00
Julián Bendaña S., apoderado Nihon Tokushu Noyaku Seizo K. K., Japonesa, solicita Concesión Patente Invención:

"Nuevos Sustituto de Derivados de Tetrahydropirimidinone, proceso para su preparación y uso como Herbicidas" Ref. 3/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Diciembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 8014 — R/F 0333681 — Valor ₡ 150.00
 Julián Bendaña S., apoderado Nihon Tokushu Noyaku Seizo K. K., Japonesa, solicita Concesión Patente Invención:

"Nuevos Derivados de Pirazol, Procedimiento para su obtención y su empleo como Herbicidas" Ref. 5/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Diciembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 8015 — R/F 0333680 — Valor ₡ 150.00
 Julián Bendaña S., apoderado Nihon Tokushu Noyaku Seizo K. K., Japonesa, solicita Concesión Patente Invención:

"Anilidas de Acido 2-Piridiloxiacetico, procedimiento para su preparación y su empleo como herbicidas" Ref. 4/82.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Diciembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Obtenciones de Patentes

Reg. No. 8006 — R/F 0333662 — Valor ₡ 25.00
 Acuerdo Ministerial 788 R.P.I. 2 Diciembre, 1982, obtuvo Patente Invención:
 Card-o-Matic Pty. Limited:

Invento:

"Equipo Electrico y su Fabricación"

Managua, 10 Diciembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 8007 — R/F 0333661 — Valor ₡ 25.00
 Acuerdo Ministerial 785 R.P.I. 1 Diciembre, 1982, obtuvo Patente Invención:
 Rib-Loc Hong Kong Limited:

Invento:

"Cinta y Maquina para Construir Tubos con dicha Cinta y Tubos Obtenidos".

Managua, 10 Diciembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 8010 — R/F 0333687 — Valor ₡ 25.00
 Acuerdo Ministerial 786 R.P.I. 1 Diciembre, 1982, obtuvo Patente Invención:
 Shell Internationale Research Maatschappij, B.V.

Invento:

"Nuevos Pesticidas (Cicloropropanocarboxilatos de Cianobencilo)- Caso K 1291.

Managua, 10 Diciembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 7911 — R/F 0327903 — Valor ₡ 300.00
 Cinco P.M., 7 de Febrero de 1983, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado al Noreste de esta ciudad en Residencial Las Mercedes II Etapa. Lote No. 513. Lindando: Norte, calle No. 3; Sur, Lote No. 501; Este, Lote No. 514; y Oeste, Lote No. 512. Inscrito No. 69.134, Tomo 1.164, Folios 230/1, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Noventa y Ocho Centavos Treintidos Córdoba con un Centavo (C\$ 93.832.01), mas intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Victor Manuel Uguarte Peña.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, Treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua. — Ma. Auxiliadora M. Srio.

3 2

Reg. No. 7912 — R/F 0327902 — Valor ₡ 300.00

Cuatro P.M., 7 de Febrero de 1983, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en Jardines de Veracruz al Oriente de esta ciudad. Lote No. "E-20". Lindando: Norte, calle No. 4; Sur, Lote No. 24; Este, Lote No. 21; y Oeste, Lote No. 19. Inscrito No. 72.768, Tomo 1.237, Folios 145 y 146, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Noventa y Cinco Centavos Córdoba con Sesenta y Nueve Centavos (C\$ 95.073.69), mas intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Ileana E. Arcia Alfaro.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, Treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua. — Ma. Auxiliadora M. Srio.

3 2

Reg. No. 7913 — R/F 0327901 — Valor ₡ 300.00

Cinco P.M., 4 de Febrero de 1983, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad en "Jardines de Veracruz".

Lote No. T-9. Lindando: Norte, Lote No. 8; Sur, Lote No. 2; Este, Avenida No. 2; y Oeste, Lotes No. 16 y 17. Inscrito No. 75.788, Tomo 1.300, Folio 65, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Ciento Cuatro Mil Noventa y Nove Centavos Córdoba con Sesenta y Nueve Centavos (C\$ 104.996.62), mas intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Jorge Antonio López López.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, Treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua. — Ma. Auxiliadora M. Srio.

3 2

Reg. No. 7914 — R/F 0326500 — Valor ₡ 300.00

Cuatro P.M., 4 de Febrero de 1983, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en Reparto "Rubenia" al Oriente de esta ciudad.

Lote Número A-25. Lindando: Norte, calle Otoñales; Sur, Lote Nos. A-2 y A-11; Este, Lote No. A-26; y Oeste, Lote No. A-24. Inscrito No. 74.814, Tomo 1.280, Folios 20, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Diecisiete Mil Doscientos Trece Córdoba con Dieciséis Centavos (C\$ 117.213.16) mas intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Jose Varona Gutiérrez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, Treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua. — Ma. Auxiliadora M. Srio.

3 2

Reg. No. 7915 — R/F 0326499 — Valor ₡ 300.00

Cuatro P.M., 3 de Febrero de 1983, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad en "Altamira D' Este III Etapa. Lote No. 469. Lindando: Norte, calle

Cadiz; Sur, Lote No. 449 y 450; Este, Lote No. 468; y Oeste, Lote No. 470. Inscrito No. 66.918, Tomo 1.123, Folio 210, Asiento 1ro, Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Ciento Veintiun Mil Ciento Setentiseis Córdobas con Treintinueve Centavos. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Itzel María Abaunza Sedda.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, Treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua. — Ma. Auxiliadora M. Srio.

3 2

Reg. No. 7916 — R/F 0326498 — Valor ₡ 300.00

Cinco P.M., 3 de Febrero de 1983, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en Residencial El Dorado al Oriente de esta ciudad.

Lote No. 318. Lindando: Norte, Resto finca matriz; Sur, calle del Hierro; Este, resto finca matriz; y Oeste, Lote No. 319. Inscrito No. 74.098, Tomo 1.264, Folios 265 y 266, Asiento 1ro, Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Ochentitres Córdobas con Sesentidos Centavos (₡ 172.283.62). Estricto Contado, mas intereses y costas de Ejecución.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Cecilia Violeta Barrantez Boza.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, Treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua. — Ma. Auxiliadora M. Srio.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 8001 — R/F 0333665 — Valor ₡ 225.00

Haydee Solís Cuadra solicita título supletorio finca rústica Barrio "Los Solanos", poco mas treinta manzanas colindando Norte, Juana Bojorge, Sur, José Angel Guerrero, hoy Ismael Reyes; también lote Rodolfo Espinoza hoy Juana Bojorge; punta de plancha camino en medio, Juana Bojorge y Oeste, camino real el Zorrillal. Forma triangular.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil Distrito Managua. — seis de diciembre mil novecientos ochenta y dos. — Norma Pentzke Parrales, Juez Primero Civil Distrito Managua. — Armando Galo Araica, Secretario.

3 1

Reg. No. 8016 — R/F 0317519 — Valor ₡ 75.00

Edmundo Rodríguez, solicita supletorio rústica jinotepe, Norte: Buenaventura Rappaccioli; Sur: solicitante; Oriente: Carretera; Poniente: camino.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito Jinotepe diez Diciembre 1982. — Servando Videz.

3 1

Reg. No. 8017 — R/F 0317520 — Valor ₡ 75.00

Rufino Conde, solicita supletorio rústica Jinotepe Norte: Buenaventura Rappaccioli; Sur: Edmundo Rodríguez; Oriente: Carretera; Poniente: camino.

Opónganse.

Dado Juzgado Distrito Jinotepe diez Diciembre mil novecientos ochenta y dos. — Servando Videz.

3 1

Reg. No. 8018 — R/F 0278062 — Valor ₡ 75.00

Rosario Fuentes Jaen, solicita supletorio rús-

tico linda: Norte, Inra; Sur, Anselmo Jiménez; Oriente, Alejandro Sandigo Pérez; Poniente, camino enmedio, Socorro Ortega, Rafael Espinoza. Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, dieciseis Diciembre mil novecientos ochentidós. — Alvaro Bermúdez, Srio.

3 1

Reg. No. 8024 — R/F 0265318 — Valor ₡ 75.00

Ernestina Jirón de Aguilar, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, calle, Miriam de Peralta; Sur-Oriente, Capilla Jesús Obrero; Occidente, Cándida Castellanos de Reyes.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotál, cuatro Diciembre, 1982. — J. L. Jarquín C, Secretario

3 1

Reg. No. 8025 — R/F 0265402 — Valor ₡ 75.00

José Santos Maldonado Lovo, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, Luis López; Sur, Francisco García; Oriente, Simeón Flores; Occidente, calle, Francisco Almendárez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, Siete Diciembre, 1982. — J. L. Jarquín C. Secretario.

3 1

Reg. No. 8028 — R/F 0109924 — Valor ₡ 75.00

Ramona Pérez viuda de Cruz, solicita supletorio cinco manzanas, Yalaguina; Norte, Oriente, Sabino Iglesia; Sur, Carretera Panamericana; Occidente, propiedad Estatal.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, cuatro Diciembre mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Solicitud Reposición de Títulos

Reg. No. 8022 — R/F 0231909 — Valor ₡ 525.00

Banco Nicaragüense

Se informa a solicitud de parte interesada, que los títulos emitidos por "INDESA" se han extraviado, correspondiente a la siguiente descripción;

Monto	Título	Plazo	Emisión
₡ 3,200.00	# 9254	5= Años	03 Ene 78
₡ 24,800.00	# 9169	5= Años	12 Nov 77
₡ 7,000.00	# 9149	5= Años	03 Nov 77
₡ 10,000.00	# 9178	5= Años	18 Nov 77
₡ 5,000.00	# 8996	5= Años	06 Ags 77
₡ 7,000.00	# 9115	5= Años	30 Sep 77

Su respectivo titular solicita la reposición correspondiente, de no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de éste aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original objeto, de la presente.

Ernesto Gutiérrez López, Gerente.

3 1

Cancelación Certificadas de Acciones

Reg. No. 7848 — R/F 0326464 — Valor ₡ 1,125.00

Luz Marina Vásquez Mejía, Abogado y Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Certifica:

La cabeza y parte Resolutiva de la Sentencia del veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, de las tres y quince minutos de la tarde, que contiene el Decreto de Cancelación y Reposición de Acciones promovidas en este Juz-

gado por los accionistas de la firma Isidro León York Comercial Agrícola, S.A. (ILYCASA), la que integra y literalmente dice: Juzgado Segundo Civil del Distrito-Managua, veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. Las tres y quince minutos de la tarde.

Por Tanto:

De conformidad con las disposiciones legales citadas y los Artos. 89, 90 y 91 LGTV, y los Artos. 424, y 436 Pr., el suscrito Juez, Resuelve:

- 1) Decrétase la cancelación de los Certificados de Acciones emitidos por la sociedad Isidro León York Comercial Agrícola, S.A. (ILYCASA), con anterioridad a esta fecha, a favor de los señores:
 - a) Carlos León York Chiong, bajo los números del uno al veintinueve (1 al 29) por una acción cada uno; del treinta al cuarentidos (30 al 42) por una (1) acción cada uno; números sesenta al setentuno (60 al 71) por una (1) acción cada uno; números del setenta y ocho al ochenta y tres (78 al 83) por una acción cada uno; números del ochenta y cinco al ochenta y nueve (85 al 89) por una (1) acción cada uno; y números del noventa y cinco al noventa y ocho (95 al 98) por una (1) acción cada uno;
 - b) Eudocia de León York, bajo número ochenta y cuatro (84) por una (1) acción;
 - c) Isidro León York, bajo número cincuenta y nueve (59) por una (1) acción y número cien (100) por una (1) acción;
 - d) Leticia de León York, bajo número del cuarentitres al cincuenta y ocho (43 al 58) por una (1) acción cada uno; números del setenta y dos al setenta y siete (72 al 77) por una (1) acción cada uno; y número noventa y nueve (99) por una (1) acción;
 - e) Eudocia de Quant, bajo números del noventa al noventicuatro (90 al 94) por una (1) acción cada uno;
- 2) Ordénase que los Certificados de Acciones de los que se ha hecho referencia en el numeral uno (1) que antecede sea repuesto por la Sociedad Isidro León York Comercial Agrícola, Sociedad Anónima (ILYCASA) a favor de las mismas personas mencionadas en el numeral uno (1) por ser ellas los titulares de los mismos, y haberse perdido los anteriores,
- 3) Publíquese el presente Decreto de Cancelación tres veces en el Diario Oficial, La Gaceta, con intervalos de siete días por lo menos en cada publicación, con inserción de la cabeza y parte resolutive de esta sentencia.

Cópiase y Notifíquese. — Entre líneas Certificado de cada uno — Valen. — L. Marina V. — A. Maltez.

Es conforme Managua, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito.

3 2

Reg. No. 7849 — R/F 0326463 — Valor C\$ 975.00

Luz Marina Vásquez Mejía, Abogado y Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Certifica:

La cabeza y parte Resolutive de la Sentencia del veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, de las dos y quince minutos de la tarde, que contiene el Decreto de Cancelación y Reposición de Acciones promovidas en este Juzgado por los accionistas de la firma Compañía Mercantil Nicaraguense, S.A. (COMERNICSA), la que integra y literalmente dice: Juzgado Segundo Civil del Distrito-Managua, veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. Las dos y quince minutos de la tarde.

Por Tanto:

De conformidad con las disposiciones legales citadas y los Artos. 89, 90 y 91 LTV, y los Artos 424, y 436 Pr., el suscrito Juez, Resuelve:

- 1) Decrétase la cancelación de los Certificados de Acciones emitidos por la sociedad, Compañía Mercantil Nicaraguense, S.A. (COMERNICSA), con anterioridad a esta fecha, a favor de los señores:
 - a) Isidro León York Comercial Agrícola, S.A. (ILYCASA), bajo números del uno al quince (1 al 15) por veinte (20) acciones cada uno; y dieciséis (16) por catorce (14) acciones;
 - b) Isidro León York, bajo número veintitres (23) por cinco (5) acciones;
 - c) Carlos León York Chión bajo números del diecisiete (17) al treinta (17 al 30) por diez (10) acciones cada uno; número treinta y uno (31) por dos acciones (2); números treinta y siete (32 al 37) por diez acciones cada uno; números treinta y nueve al cuarenta y cinco (39 al 45) por diez (10) acciones cada uno y número cuarenta y seis (46) por una (1) acción;
 - d) Eudocia de León York, bajo número treinta y ocho (38) por cinco (5) acciones;
 - e) Leticia de León York, bajo números del cuarenta y siete (47) al cincuenta y dos (52) por diez (10) acciones cada uno, y número cincuenta y cuatro (54) por una (1) acción;
 - f) Eudocia de Quant, bajo número cincuenta y tres (53) por dos (2) acciones;
- 2) Ordénase que los Certificados de acciones de los que se ha hecho referencia en el numeral uno (1) que antecede sean repuestos por la sociedad Compañía Mercantil Nicaraguense, Sociedad Anónima (COMERNICSA) a favor de las mismas personas mencionadas en el numeral uno (1) por ser ellas los titulares de los mismos, y haberse extraviado los anteriores.
- 3) Publíquese el presente Decreto de Cancelación tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos en cada publicación, con inserción de la cabeza y parte resolutive de esta sentencia.

Copíese y Notifíquese. — Marina V. — A. Valle Maltez.

Es conforme. Managua, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Testado: La sociedad No vale. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito. 3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 8021 — R/F 0299184 — C\$ 50.00

Por sentencia de las diez de la mañana, del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, declárase disuelto Matrimonio Civil de los Señores: Luvy Ibarra Gutiérrez y Ramiro José Larios Cordero. Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil de Masaya. 1

Reg. No. 8029 — R/F 0192747 — C\$ 25.00

Sala Civil Corte Apelaciones Estelí, en sentencia 11:45 a.m., 3 de noviembre de 1982, declaró disuelto matrimonio Jorge Ulises Selva Toruño y Teresa de Jesús Jarquín, confirmando la de Juez a-quo. — Nicasio Ramos Ramírez, Secretario. 1